



**RAIP No.0288/2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las ocho y cuarenta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0311**, de fecha 05 de noviembre del dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Solicito la siguiente información pública a la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), que atañe a personas salvadoreñas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Personas Trans e Intersexuales (LGBTI):**

**Proporcionar una copia simple de políticas, lineamientos, manuales, protocolos, es decir, toda normativa que regula la actuación y facultades de la institución, respecto a registrar la orientación sexual, identidad y expresión de género en boletines, informes semestrales, informes anuales, o cualquier otra publicación de la DIGESTYC.**

**Qué programas educativos, charlas, capacitaciones o acciones se han desarrollado para fortalecer al personal de la DIGESTYC sobre Derechos Humanos de personas LGBTI, orientación sexual, identidad y expresión de género entre 2017 a 2021, indicando sus objetivos, principales resultados y número de participantes.**

**Número de espacios de articulación y diálogo entre la DIGESTYC y representantes de la sociedad civil de defensa de los derechos de las personas LGBTI en funcionamiento; proporcionando una copia simple de sus planes de trabajo, objetivo e indicando el tiempo de funcionamiento, principales resultados obtenidos e integrantes entre 2017 a 2021”. (Sic)**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.

- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de por correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la ***Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)***, en atención y respuesta a los requerimientos de información, responde por medio de correo electrónico lo siguiente:

**“Solicito la siguiente información pública a la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), que atañe a personas salvadoreñas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Personas Trans e Intersexuales (LGBTI):**

**Proporcionar una copia simple de políticas, lineamientos, manuales, protocolos, es decir, toda normativa que regula la actuación y facultades de la institución, respecto a registrar la orientación sexual, identidad y expresión de género en boletines, informes semestrales, informes anuales, o cualquier otra publicación de la DIGESTYC.**

**R// Normativa que regula la actuación y facultades de la institución:**

- Política del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para la atención de la población LGBTI, Primera Edición, diciembre 2017. (Ver ARCHIVO 1 adjunto)
- Ley Orgánica del Servicio Estadístico (Art. 8, literal a): “Planear, recolectar, compilar y publicar las estadísticas continuas siguientes: Demográficas, Culturales, Judiciales y Políticas, de Construcciones, de Transportes y Vías de Comunicación, Agropecuarias, Industriales, de Comercio Interior y Exterior y de Costo de Vida. Podrá ampliar sus campos de investigación Estadística cuando las conveniencias y necesidades públicas así lo exijan”.

**Qué programas educativos, charlas, capacitaciones o acciones se han desarrollado para fortalecer al personal de la DIGESTYC sobre Derechos Humanos de personas LGBTI, orientación sexual, identidad y expresión de género entre 2017 a 2021, indicando sus objetivos, principales resultados y número de participantes.**

**R// Periodo 2017-2019** no se recibió charla o capacitación sobre Derechos Humanos de personas LGBTI, debido a que no coordinaba todavía con alguna organización que trabajara en estos temas.

**Año 2020.** Se inicia el espacio de coordinación con la Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans en El Salvador (COMCAVIS TRANS)

Organización facilitadora: **COMCAVIS – TRANS**

Nombre de la capacitación: **Taller en derechos humanos de personas LGBTI**

Objetivo: **Fortalecer los servicios y las atenciones de los funcionarios públicos hacia la población LGBTI.**

Jornadas	Número de personas participantes	Resultado
26 de marzo de 2021	19	Conocimientos adquiridos sobre terminología LGBTI con enfoque de derechos humanos
14 de abril	15	
3 de mayo de 2021	28	
total	62	

### DIGESTYC recibe taller en derechos humanos de personas LGTBI



La Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), a través de la Subdirección General y la Gerencia de Estadísticas de Género en coordinación con COMCAVIS, desarrollaron el viernes 26 de marzo el "Taller en derechos humanos de personas LGTBI", dirigido a personal de nuestra institución.

El evento cuenta con el auspicio de ACNUR (Agencia de la ONU para los refugiados), Agencia que brinda apoyo técnico y financiero. El objetivo del taller es fortalecer los servicios y las atenciones de los funcionarios públicos hacia la población LGTBI (lesbianas, gay, transgeneristas (travestis, transformistas y transexuales), Bisexuales, Intersexuales).

El Taller fue impartido por la Técnica en Formación y Educación, Amalia Darian Leiva, quien explicó a los participantes sobre la terminología LGTBI, términos adecuados e inadecuados, discriminación, violaciones a los derechos humanos, entre otros.

En próximas fechas se estarán desarrollando 5 nuevos talleres con los cuales se busca compartir conocimiento entre el mayor número de empleados de la DIGESTYC.



### Noticia sobre las capacitaciones impartidas por COMCAVIS-TRANS

**Número de espacios de articulación y diálogo entre la DIGESTYC y representantes de la sociedad civil de defensa de los derechos de las personas LGBTI en funcionamiento; proporcionando una copia simple de sus planes de trabajo, objetivo e indicando el tiempo de funcionamiento, principales resultados obtenidos e integrantes entre 2017 a 2021". (Sic)**

R// La DIGESTYC no cuenta con toda esta información, por lo que se entrega de manera parcial.

- ✓ Número de espacios de articulación y diálogo entre la DIGESTYC y representantes de la sociedad civil de defensa de los derechos de las personas LGBTI

*Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Economía  
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*

Año	ORGANIZACIÓN	Espacio de articulación/coordinación	Evidencia
2017 -2019	-----	No se llevó a acabo espacios de coordinación debido a que las organizaciones de la sociedad civil no habían identificado a la DIGESTYC como potencial institución para desarrollar espacios de dialogo sobre derechos humanos de población LGBTI.	-----
2020	COMCAVIS TRANS	Carta solicitud para el desarrollo de capacitaciones en DIGESTYC	Se adjunta carta solicitud <b>(ARCHIVO 2)</b> y respuesta <b>(ARCHIVO 3)</b>
2021	ORMUSA – AMATE	Solicitud mediante correo electrónico para revisar los datos sobre población LGBTI de informe nacional de HVCM y LGBTI	Email de solicitud

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE** la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

  
  
 Licda. Laura Quintanilla  
 Oficial de Información